PROTOCOLO ELECTIVIDAD

PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIOS

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.

La Ley General de Educación establece que el plan de estudios organiza el tiempo escolar para cumplir los Objetivos de Aprendizaje definidos en las Bases Curriculares, incluyendo un mínimo de horas por curso y asignatura. En este marco, la Educación Media ha experimentado cambios orientados a mejorar la calidad y equidad educativa, permitiendo que los estudiantes de 3° y 4° medio elijan las asignaturas que integrarán su Formación Electiva.

El proceso de electividad está diseñado para guiar y asesorar a los estudiantes de 2° y 3° medio en la selección de asignaturas que respondan a sus intereses, necesidades y proyectos de vida, fortaleciendo su formación integral conforme al sello del Proyecto Educativo del establecimiento. Esto garantiza una orientación clara, transparente y oportuna para apoyar decisiones informadas que impulsen el desarrollo personal y académico de los estudiantes.

II. MARCO LEGAL

Este protocolo, conforme con los lineamientos del Ministerio de Educación, se fundamenta en los principios de electividad, flexibilidad y profundización promovidos por la normativa educativa.
La Formación Diferenciada, está regulada por los siguientes decretos del Ministerio de Educación:

- Decreto N° 193 del 2019: Aprueba las Bases Curriculares para 3° y 4° años de Enseñanza Media.
- Decreto N° 876 del 2019: Aprueba Planes de Estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica. Basado en lo anterior, se establece el Plan de Estudio vigente.

lll. PLANES DE ESTUDIO 3° Y 4° AÑO MEDIO DE ACUERDO CON LAS BASES CURRICULARES (BBCC)

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL	
ASIGNATURA	**HORAS**
LENGUA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN CIUDADANA	2
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA	2
FILOSOFÍA	2
INGLÉS	4
ED. FÍSICA	2
PLAN COMÚN ELECTIVO	
ASIGNATURA	**HORAS**
ARTES / MÚSICA	2
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA (OPTAN POR 3 ASIGNATURAS)	
ASIGNATURA	HORAS
ELECTIVO 1	6
ELECTIVO 2	6
ELECTIVO 3	6
HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	
ASIGNATURA	**HORAS**
CONSEJO DE CURSO Y ORIENTACIÓN	2

TOTAL 42 PEDAGÓGICAS

La Reforma Curricular de 2019 instruyó a los establecimientos de Enseñanza Media a transformar el sistema de Planes Diferenciados, introduciendo la modalidad de electividad de módulos o asignaturas. Este nuevo enfoque permite a los estudiantes de 3° y 4° Medio seleccionar tres asignaturas electivas según sus intereses, dentro de las tres grandes áreas que se detallan a continuación:

- **ÁREA A:** Lenguaje y Literatura, Filosofía e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
- **ÁREA B:** Matemática y Ciencias.
- **ÁREA C:** Artes y Educación Física y Salud.

IV. ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ELABORAR LOS PLANES ELECTIVOS.

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° año de Enseñanza Media se diseñarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Intereses de los estudiantes.
- Nuevo Plan Ministerial.
- Dotación docente y competencias profesionales.
- Carga horaria.
- Infraestructura

V. OBJETIVOS GENERALES.

1. Brindar orientación y asesoramiento a los estudiantes y apoderados en el proceso de toma de decisiones, facilitando la elección de asignaturas diferenciadas que complementen su formación académica en 3° y 4° año de Enseñanza Media.

2. Definir lineamientos claros para implementar un sistema de electividad efectivo y eficiente, asegurando que todos los estudiantes de ambos niveles puedan participar de manera equitativa.

Vl. PROCESO DE POSTULACIÓN DE ELECTIVIDAD PARA EL NUEVO PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4°MEDIO.

Con el objetivo de que los estudiantes tomen decisiones informadas y reflexivas, nuestro establecimiento se compromete a cumplir con los siguientes criterios:

Criterio 1: Coordinación de Ciclo Enseñanza Media, Coordinación Pedagógica y Orientación llevarán a cabo acciones para que los estudiantes conozcan el contenido de las asignaturas electivas y resuelvan sus inquietudes. Se realizará una charla informativa dirigida a estudiantes, padres y/o apoderados de 2° y 3° medio con la participación de los Profesores Jefes respectivos, en la que se explicará el plan de estudio de Enseñanza Media (BBCC), el proceso de electividad, su estructura y, en particular, el plan diferenciado común y electivo de ambos niveles.

a) Charlas Informativas respecto al funcionamiento, normas, fechas e instrumentos a utilizar en el proceso de electividad a cargo de Coordinación de Ciclo Enseñanza Media y Profesores jefes.
b) Presentación de electividad a través de Orientación: Actividades realizadas con el objeto de dar a conocer a los estudiantes de II° y III° medio con respecto de su proyecto de vida, intereses y/o gustos, con el propósito de facilitar su decisión.
c) Aplicación de formularios que orienten sus intereses vocacionales a cargo de Orientación y Profesor jefe.
d) Presentación de objetivos de asignaturas propuestas en el Plan de Estudios de electividad a cargo de Coordinación de Ciclo Enseñanza Media, Coordinación Pedagógica y Orientación.

Criterio 2: Coordinación de Ciclo Enseñanza Media, Coordinación Pedagógica y Orientación realizarán una encuesta preliminar, que sondee en una primera instancia los intereses de los estudiantes, respecto a las áreas electivas que se puedan impartir (Áreas A, B o C).

Criterio 3: Sostenedor, Director, Coordinación de Ciclo Enseñanza Media y Orientación realizarán reunión de análisis para evaluar factibilidad de impartir determinadas asignaturas electivas del año siguiente.

Criterio 4: Durante el tercer trimestre los estudiantes de II° y III° año medio, deberán escoger, dentro de la oferta establecida por el establecimiento, las asignaturas electivas que les permitan reforzar sus intereses y expectativas, buscando la formación integral inserta en nuestro PEI.

La oferta en las áreas de profundización son las siguientes:

- **ÁREA A:** Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
- **ÁREA B:** Matemática y Ciencias.
- **ÁREA C:** Artes y Educación Física.

Criterio 5: Coordinación de Ciclo Enseñanza Media informará a los estudiantes, padres, madres y apoderados a través de sus profesores(as) jefes, la conformación y estructura del Plan de estudio y su Proceso de Electividad.

Criterio 6: La elección de las asignaturas electivas, se realizará a través de un formulario Google Forms o mecanismo de recolección de información que Coordinación Académica y Orientación estime pertinente, donde los estudiantes consignen el orden de sus preferencias por asignatura.

Criterio 7: Coordinación de Ciclo Enseñanza Media junto a Orientadora confeccionarán nómina de estudiantes inscritos en asignaturas electivas. A través de cada profesor jefe se dará a conocer dicha nómina.

VII. NORMAS DEL PROCESO DE ELECTIVIDAD

1. Considerando las indicaciones del MINEDUC para la implementación del Plan de Estudios (infraestructura, salas de clases, dotación y competencias de los docentes, planilla horaria) el establecimiento ofrecerá al menos 6 electivos, de dos áreas diferentes, según resultados de encuesta de preferencia de áreas electivas.

2. Coordinación de Ciclo Enseñanza Media, Coordinación Pedagógica y Orientación realizarán presentación de 7 asignaturas electivas ofrecidas por el colegio para el año siguiente, de las cuales se escogerán las 6 con mayor porcentaje de preferencia.

3. Los estudiantes a través de un segundo formulario Google Forms, en un plazo definido y previamente informado, realizarán la elección de las asignaturas electivas que respondan a sus intereses en orden de preferencia. **Considerando que 2 de ellas** deben corresponder a una misma área (A, B o C) y la tercera a un área distinta. Entiéndase que **las 3 asignaturas no pueden corresponder a una misma área y no pueden dejar preguntas sin responder.**

4. Las asignaturas electivas, para ser impartidas, deben tener un número mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 30. Estas cantidades podrán variar según número de matrícula del nivel, de acuerdo con la capacidad de las dependencias, necesidades específicas de la asignatura, entre otras.

5. La inscripción de los estudiantes en las asignaturas electivas se realizará, considerando cantidad de cupos disponibles, orden de preferencia de los estudiantes y otros criterios de selección.

6. Las asignaturas electivas podrán ser impartidas en cursos en los cuales se incluyan estudiantes de III° y IV° medio, o bien, en niveles separados, de acuerdo con la disponibilidad de carga horaria docente, y necesidades del grupo curso.
7. Si un estudiante no realiza el proceso de elección de asignaturas electivas, el colegio se reserva el derecho de asignarle una asignatura considerando los cupos disponibles.

8. Se dará prioridad en cuanto a los cupos de las asignaturas electivas a aquellos estudiantes que se encuentren con su situación de matrícula regularizada, considerando el promedio general del I y II Trimestre del año en curso.

9. Una vez finalizados los procesos de votación, se enviará una carta de compromiso de electividad a los apoderados.

10. **VIII. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS INSCRITOS EN CADA ASIGNATURA ELECTIVA.**

La inscripción de estudiantes en cada asignatura electiva se realizará considerando los siguientes criterios, en orden de prioridad:

1. Preferencias del estudiante, tomando en cuenta su área de preferencia (A, B o C), además de su primera y segunda opción.

2. Rendimiento académico a través del promedio general del estudiante en el I y II Trimestre del año en curso.

3. En caso de que un estudiante no se inscriba en una asignatura, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una, tomando en cuenta los cupos disponibles.

IX. CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

Si un estudiante desea realizar un cambio en alguna asignatura electiva del Plan Diferenciado, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El cambio de asignatura electiva estará sujeto a la disponibilidad de cupos en la asignatura deseada y al cumplimiento de la normativa 3 del punto VII de este reglamento.

2. No se aceptarán solicitudes de cambio basadas en un bajo rendimiento en la asignatura original.

3. Los cambios de asignatura o curso podrán realizarse únicamente durante los primeros 20 días hábiles desde el inicio del año escolar (marzo), siempre y cuando existan vacantes en el curso o asignatura de preferencia.

4. El proceso de cambio debe iniciarse con una carta enviada por el apoderado a la Coordinación de Ciclo Enseñanza Media, con conocimiento y copia al profesor jefe, en la cual se expongan los motivos de la solicitud.

5. La Coordinación de Ciclo Enseñanza Media, en consulta con el Departamento de Convivencia Educativa y Formación Integral, representado por la Orientadora tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder la solicitud, reservándose el derecho de aprobarla o rechazarla según los antecedentes y la disponibilidad de cupos.

6. Una vez aprobado el cambio, el estudiante y su apoderado deberán formalizarlo mediante la firma de un documento.

7. El estudiante podrá integrarse al nuevo electivo, únicamente después de haber concretado la firma de la formalización correspondiente.

8. Cualquier situación no contemplada en este protocolo será resuelta por la Coordinación de Ciclo Enseñanza Media, Coordinación Pedagógica y con Orientadora.

X. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS INSCRITOS EN ASIGNATURAS DE ARTES Y MÚSICA.

La inscripción de estudiantes en estas asignaturas se realizará considerando los siguientes criterios:

1. Preferencias del estudiante por una u otra asignatura (Artes o Música).

2. Los cupos máximos disponibles para cada asignatura, es de 30 estudiantes.

3. Rendimiento académico a través del promedio general del estudiante en el I y II Trimestre del año en curso.

4. En caso de que un estudiante no se inscriba en una asignatura, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una, tomando en cuenta los cupos disponibles.